



Universidad de Jaén

Rectorado

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 25 DE MARZO DE 2020, POR LA QUE SE AUTORIZA DE FORMA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN TELEMÁTICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA FINALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Ante la prolongación del estado de alarma motivado por la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, se hace necesario adoptar medidas que permitan paliar el impacto del mismo en el desarrollo de los procedimientos relacionados con la tramitación y defensa de las tesis doctorales, conjugando los legítimos derechos del alumnado de doctorado con el marco normativo vigente.

Por ello, el Rectorado de la Universidad de Jaén resuelve aprobar el siguiente protocolo para la realización telemática de todos los procedimientos relacionados con la finalización, evaluación y defensa de la tesis doctoral recogidos en el vigente Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén.

1. Los/las doctorandos/as que así lo deseen podrán realizar el depósito de su tesis doctoral entregando la documentación correspondiente en formato electrónico mediante envío al correo electrónico **doctorado@ujaen.es**. No se requerirá la entrega de ningún tipo de documentación en soporte físico.
2. Durante el periodo de exposición pública por vía telemática, quienes estén interesados en examinar el contenido de la tesis de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, deberán solicitarlo mediante correo electrónico. Las peticiones recibidas serán atendidas por medios telemáticos.
3. Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado, así como el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado (EDUJA) podrán realizar los trámites que les corresponden utilizando medios telemáticos, evitándose en todo momento las reuniones de tipo presencial.
4. Defensa de la tesis doctoral.
 - 4.1. Una vez aprobado el tribunal para la defensa de la tesis, y con anterioridad a la convocatoria del acto público de defensa, el/la doctorando/a deberá solicitar a la Escuela de Doctorado la defensa de su tesis acogiéndose a este procedimiento excepcional.
 - 4.2. El acto de defensa de la tesis se realizará de forma totalmente no presencial, utilizando medios audiovisuales. Dichos medios deberán ser adecuados para garantizar el normal desarrollo del acto, permitiendo la correcta participación de acuerdo con la normativa vigente.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 541

rectorado@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Rectorado

4.3. En el acto de lectura y defensa, todos los miembros titulares nombrados por el comité de dirección de la EDUJA deberán estar presentes por medios telemáticos. También estará conectado el doctorando por los mismos medios.

4.4. El doctorando o doctoranda deberá identificarse mediante su DNI o documento acreditativo equivalente.

4.5. Se asegurará la sesión pública del acto de la defensa de forma no presencial, permitiendo el acceso mediante videoconferencia a las personas que así lo soliciten a la EDUJA. Los doctores y doctoras que asistan a la exposición pública por medios telemáticos podrán hacer preguntas y comentarios en el momento que la presidencia del tribunal establezca.

4.6. Todos los participantes y asistentes seguirán lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos -Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación.

4.7. El acto deberá contemplar al menos una sesión abierta para exposición y debate así como las sesiones cerradas necesarias para la constitución y deliberación por parte del tribunal.

4.8. Finalizado el acto, el secretario o secretaria del tribunal levantará acta del desarrollo de la sesión o sesiones telemáticas. Toda la documentación correspondiente al acto de defensa de la tesis deberá ser firmada mediante firma digital y remitida mediante correo electrónico a la Sección de Doctorado. En caso de que algún miembro del tribunal no disponga de firma digital, deberá manifestar expresamente su conformidad con cada uno de los acuerdos adoptados mediante correo electrónico al secretario o secretaria del tribunal, quien deberá aportar dichos documentos junto con el resto del expediente.

4.9. La emisión del voto secreto de la mención “cum laude” y la evaluación de la tesis para optar a “Premio Extraordinario de Doctorado” por parte del tribunal se realizarán empleando medios informáticos que garanticen el anonimato.

El presente protocolo estará en vigor en tanto se mantengan las medidas excepcionales que impidan la realización del acto de defensa de la tesis de forma presencial.

En Jaén, a 25 de marzo de 2020

El Rector,

Juan Gómez Ortega

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 541

rectorado@ujaen.es

UJa.es